Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO							
Item	Requisitos						
1	Consecutivo	2026-030					
2	Nro. Contrato y/o	ARR-006 DE 2025					
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO					
4	Proveedor	KARDAMAR S.A.S					
5	Nit y/o CC	900397412-1					
6	Nro Factura	EDFE-103					
7	Periodo Facturac	ENERO DE 2026					
8	Valor Total a Cancelar	$ 5.691.968,73					
	Distribución por Unidades	**27-01-01-819**					
	Valor de la Unidad	$ 5.691.968,73					
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro 1326**					
	Registro Presupuestal	**Nro 1226**					
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**		**No**	
9.1	Informe de Nove	**Si**		**No**		**No**	
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**		**No**	
9.3	Listado de Perso	**Si**		**No**		**No**	
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X	**No**		**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**		**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**		**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**		**No**	
NOTA: Verifique la anterior información:							

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**18/02/2026**

OBSERVACIÓN: Se remite para pago de la factura No. EDFE- 103 del 04/02/2026 por valor de cinco millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos ($5.691.969) m/cte, no obstante, teniendo en cuenta el valor reflejado en SIIF de la factura EDFE-103 del 04/02/2026, se autoriza el pago por valor de $5.691.968,73. . Iva incluido correspondiente al mes de ENERO DE 2026.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	**ARR-006-2025**
OBJETO	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE **QUIMBAYA**, QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO".
CONTRATISTA	**KARDAMAR S.A.S; NIT 900397412-1**, Representante legal **JAIR DARIO GOMEZ DÍAZ,** mayor de edad**,** identificado con el cedula de ciudadanía Nro**.70.098.594.**
SUPERVISOR (A)	**Valentina María Buitrago Sierra**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS **($51.227.721)** M/CTE. INCLUIDO IVA
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución es de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. **6025** - unidad ejecutora 27-01-08-019, expedido el 24 de octubre de 2025. **2026**- CDP No. **1326 del 13 de enero de 2026**- unidad ejecutora 27-01-01-819.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. **41225** - unidad ejecutora 27-01-08-019, expedido el 31 de octubre de 2025. **2026** RP No. **1226 del 13 de enero de 2026**- unidad ejecutora 27-01-01-819.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Seccional de Armenia / Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales, correspondientes al canon mensual de arrendamiento mes vencido previa presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente. El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura, con el visto bueno del supervisor designado para este contrato. Así mismo, el contratista para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las

	demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, si es o no "Gran Contribuyente", "auto retenedor" y la actividad económica que desarrolla. **NOTA:** Teniendo en cuenta que el pago esta sujetó a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuente no generan intereses de ningún tipo; Por tal motivo el contratista deberá entregar los documentos necesarios para el pago dentro de los diez (10) días calendario del mes, so pena de liberar el PAC solicitado para el pago a cancelar.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 01 de noviembre de 2025 se suscribió acta de inicio.

Que el inmueble se encuentra en óptimas condiciones, dado que el mismo fue adecuado para el funcionamiento de los despachos en la vigencia pasada.

Durante la adecuación








Después de la adecuación


















Que el contratista remitió la factura correspondiente del mes de **ENERO de 2026**, a través de correo electrónico, así mismo, aportó la certificación de aportes a la seguridad social.

Que, una vez revisada las obligaciones establecidas en el contrato, se puede evidenciar el cumplimiento así:

Obligaciones del arrendatario:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.
2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador garantizó el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.
3) Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para el correspondiente mes no se presentaron perturbaciones al uso y goce del inmueble.
4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble con los servicios públicos al día.
5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	Como se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento, la presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura	El arrendador cumplió con la obligación de entregar la documentación dentro del

electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	plazo establecido.
7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador cumplió con las especificaciones técnicas objeto del contrato de arrendamiento.
8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Para el mes correspondiente no se presentaron adecuaciones, ni intervenciones del inmueble.
9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante el presente mes no se presentó dicho requerimiento.
10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	El arrendador presentó póliza vigente que cubre en inmueble y será responsabilidad exclusividad del arrendador soportar el 100% en caso de perdida.
11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador estuvo presto a atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato, sin embargo, durante este mes no se prestaron situaciones de tal índole que pudiesen afectar la ejecución del contrato
12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA**.**	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asumió todos los descuentos que se generaron en la ejecución del contrato.
14) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.
15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Para el presente mes el arrendador cumplió con las obligaciones derivadas

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos definida para el proceso, conforme a lo establecido en el análisis de riesgos del estudio previo. Como resultado de dicho seguimiento, se verificó que no se presentó la materialización de ninguno de los riesgos identificados, En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a lo planeado, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones establecidas.

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO: El seguimiento a los riesgos previstos en la matriz de riesgos, se encuentra relacionado en el documento adjunto al presente informe.

Que el contratista vía correo electrónico remitió la siguiente documentación:

- Factura No. **EDFE- 103 del 04/02/2026** por valor de **cinco millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos ($5.691.969) m/cte. Iva incluido** correspondiente al **mes de ENERO de 2026.**
- Planilla de seguridad social y certificado de parafiscales del mes de ENERO de 2026 del arrendador.

NOTA: Teniendo en cuenta el valor reflejado en SIIF de la factura EDFE-103 del 04/02/2026, se autoriza el pago por valor de $5.691.968,73.



Que el inmueble ubicado en el EDIFICIO ALTA MIRA PARQUE CENTRAL/ Carrera 5 Calle 16 esquina # 16-09 local 01-02 piso 2 del municipio de Quimbaya, Quindío, se está utilizando para el funcionamiento de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Quimbaya.

Que en cumplimiento del contrato de arrendamiento Nro. **ARR-006-2025** y tras verificar las obligaciones pactadas, se constató que el contratista ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas.

Por lo anterior, se autoriza desde la supervisión del contrato realizar el pago correspondiente al mes de **ENERO DE 2026.**

Se expide a los Dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Valentina María Buitrago Sierra
Supervisora

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Seguimiento a riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega del inmueble con defectos en la infraestructura los cuales no son visibles, lo que genera desconocimiento del estado de inmueble internamente	Desgastes Administrativos Terminación anticipada del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	El supervisor designado debe realiza acta de recibo del inmueble	1	2	3	Bajo	No	Contratista/ Entidad Estatal	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	El inmueble fue entregado en agosto de 2024 en óptimas condiciones técnicas y funcionales, con la totalidad de las adecuaciones solicitadas debidamente ejecutadas y verificadas. Desde la fecha de entrega no se han recibido reportes, incidencias ni evidencias técnicas que indiquen deterioro, fallas estructurales o afectaciones en sus condiciones físicas. A la fecha, el inmueble mantiene condiciones adecuadas de operatividad y conservación, sin que se configuren elementos objetivos que sustenten la existencia de defectos ocultos.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos causados por fuerza mayor, caso fortuito y eventos de orden público (terremoto, asonada, desastres naturales, toques de queda)	Terminación anticipada del contrato Traslado inmediato de los Despachos Judiciales Suspensión del servicio de la administración Daños a los bienes muebles	3	3	6	Alto	Externo	Que el contratista tenga póliza del bien inmueble	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	Durante el mes de enero de 2026, no se presentaron eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la normal ejecución del contrato. El arrendador aportó oportunamente la poliza todo riesgo con el acta de inicio del contrato, la misma fue renovada y se encuentra vigente a la fecha en ese sentido el riesgo esta siendo bien monitoriado en caso de materializarse.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo legal o administrativa del inmueble que impidan el uso y el goce por parte de la Entidad	Incumpliendo de la obligación contractual	1	3	5	Medio	Externo	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato/ Contratista	A partir del inicio de ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente por parte del supervisor, de las contingencias que se lleguen a presentar	En caso de ocurrencia.	Desde la creación del contrato se fijó la siguiente obligación: "(...)Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles...". En el mes de enero de 2026, no se presentaron situaciones de riesgo de origen legal que afectaran la ejecución del contrato, adicionalmente, a la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión y las obligaciones se vienen cumplimiendo por las partes de manera oportuna y adecuada, en ese sentido el riego no se ha visto configurado.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo constructivo o de servicios públicos del inmueble que impidan el uso y goce por parte de la Entidad	Incumplimiento de la obligación contractual y retraso en la ejecución del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Medio	SI	Supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de las contingencias que se lleguen a presentar	Permanente	Desde la creación del contrato, establecieron varias obligaciones realacionadas con el presente riesgo, dentro de las cuales se encuentran: " "(...) 4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique" (...) 9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes."Durante el mes de enero de 2026, NO se requirió al proponente a que realizará adecuaciones al inmueble, dado que no hubo afectaciones de tipo constructivo que afectaran al inmueble o la interrupción de servicios públicos.
5	General	Externo	Contractual	Regulatorio	Variacion en la legislación tributaria, creación de	Afecta el equilibrio contractual, aumento de	2	3	5	Medio	Externo	Aplicación inmediata de las disposiciones	1	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	A partir de la fecha de expedición de la nueva	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de cambios normativos	En caso de ocurrencia	En el mes de enero de 2026 no hubo configuración del riesgo dado que, no se han presentado cambios o variaciones tributarias que afecten la cuantía del contrato.
6	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en la firma del contrato en SECOP II por parte del contratista	Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución contrafactual	3	3	6	Alto	Externo	Seguimiento a los trámites y procedimientos que debe adelantar el contratista para la firma del contrato	2	1	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	A partir de la elaboración del contrato electrónico	Con la suscripción electrónica del contrato en SECOP II	Seguimiento permanente	En caso de ocurrencia	El contrato se suscribió en el término esperado, sin contratiempos y el mismo se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2026.

KARDAMAR S.A.S

Actividad Económica Principal 6810
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta EDFE - 103

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764070110968 de 03/05/2024 - 03/05/2026 autoriza EDFE - 51 a EDFE - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 10:06
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 10:06
Fecha de Validación	04/02/2026 10:08
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	KARDAMAR S.A.S
NIT	900397412
Obligación	IVA
Email	kardamar123@gmail.com
Teléfono	3155484069
Dirección Fiscal	CR 3 19 21 CA 32, QUIMBAYA, (QUINDIO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT	800165939
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3114153993
Dirección	CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad, Depart.	ARMENIA, QUINDIO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	003	ARRENDAMIENTO LC 01 - 02 PISO 2 EDIFICIO ALTAMIRA CR 5 CL 16 ESQ 1 6 - 09, QUIMBAYA, QUINDÍO	1	CE	$4,783,167.00	IVA 19%	$4,783,167.00	$5,691,969.00

1

Subtotal	$4,783,167.00
IVA 19%	$908,802.00
RETE FUENTE	-$167,411.00
RETE IVA	-$136,320.00
Total a Pagar	$5,388,238.00

Unidades de medida: CE = cada uno por mes

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2d87fd3a7d370f2c14e8b29dbd6788e1b41670d99b231e3b1f8e41fe99cecf77a9adc649a44dbdc6ef38234c860ac581

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648


Reasignar facturas electrónicas de venta a unidades y subunidades ejecutoras
Fecha de Registro:
2026-02-11
NIT Unidad/Sub Unidad:
800165939-0
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUI
Unidad/Sub Unidad:
27-01-02-019
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
Año Fiscal:
2026
Buscar
Consulta de facturas
Tipo Documento
Numero de factura
Fecha de factura
Fecha de radicación
Documento Tercero
Nombre o razón social
KARDA
Valor Despues IVA
Valor a Obligar
Pci
FE
EDFE103
2026-02-04 00:00:00
2026-02-04 00:00:00
900397412
KARDAMAR S.A.S
$5.691.968,73
$5.691.968,73
27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
Página 1 de 1
10
Mostrando 1 - 1 de 1
Datos Administrativos
Limpiar
Guardar
Cancelar

ALEXANDER RESTREPO GALLEGO

CONTADOR PÚBLICO
TARJETA PROFESIONAL No. 168262-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, ALEXANDER RESTREPO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.525.124 de Cali, Valle, en mi condición de CONTADOR PÚBLICO, de la Sociedad **KARDAMAR S.A.S. NIT. 900.397.412-1**, ante solicitud verbal del interesado me permito

C E R T I F I C A R

Que la Sociedad, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, ha efectuado los pagos de los aportes al sistema general de la seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, según los plazos establecidos por la Ley y ante las respectivas entidades administradoras. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para que sirva como paz y salvo y proceda la correcta presentación de cuenta ante entidad estatal.

Para constancia abajo suscribo en Armenia – Quindío a los seis (06) días del mes de enero del año 2026.

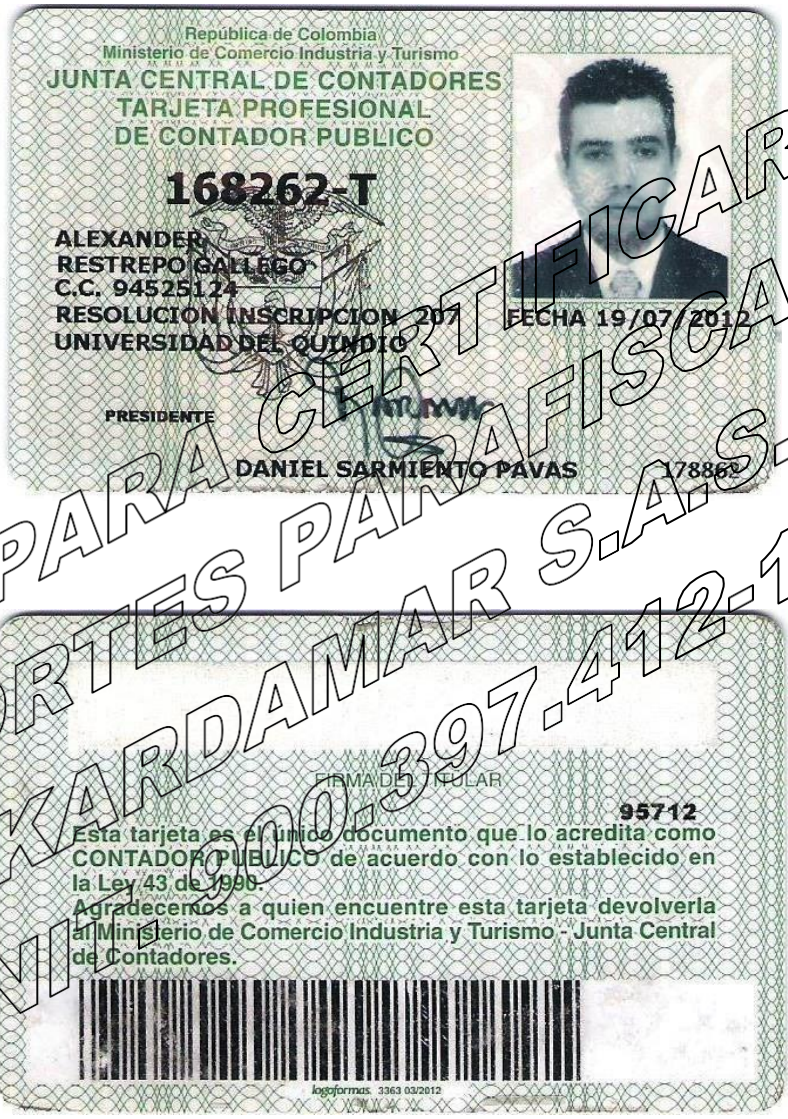
JAIR DARIO GOMEZ DIAZ
C.C. 70.098.564
Representante Legal
KARDAMAR S.A.S.
NIT. 900.397.412 - 1

ALEXANDER RESTREPO GALLEGO
C.C. 94.525.124
TP: 168262-T
CONTADOR PÚBLICO

ALEXANDER RESTREPO GALLEGO

CONTADOR PÚBLICO

TARJETA PROFESIONAL No. 168262-T



PARA CERTIFICAR APORTES PARAFISCALES KARDAMAR S.A.S. NIT 900.397.412-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B593DC2E808D0F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER RESTREPO GALLEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94525124 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 168262-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900397412
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KARDAMAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIMBAYA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CR 14 23 27 ED CAMARA DE COMERCIO OF 907	TELÉFONO:	7359087
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes p
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1750228551**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	5						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	555366		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 261.500	$ 900	$ 262.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 280.200	$ 900	$ 281.100
SUBTOTALES:										**$ 541.700**	**$ 1.800**	**$ 543.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 300	$ 0	$ 70.100	$ 300	$ 0	$ 70.400
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 65.400	$ 0	$ 300	$ 0	$ 65.400	$ 300	$ 0	$ 65.700
SUBTOTALES:													**$ 135.500**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 136.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.800	$ 17.800	$ 100	$ 0	$ 17.900
SUBTOTALES:									**$ 17.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 17.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	2	$ 135.500	$ 500	$ 136.000
SUBTOTALES:			**$ 135.500**	**$ 500**	**$ 136.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1004826345	TABARES GIRALDO VALENTINA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI		28						01-28									230301-PORVENIR	28	$ 1.634.178	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.500	ESSC62-ASMET SALUD EPS	28	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 65.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	28	$ 1.634.178		$ 8.600	28	$ 1.634.178	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1004960273	GOMEZ OSORIO DARIO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 833.500

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
18 de febrero de 2026	ENERO DE 2026	KARDAMAR S.A.S	Valentina Maria Buitrago Sierra

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	**Nro. ARR-006-2025**	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE **QUIMBAYA** QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO"						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2025	6025	24/10/2025	$11.383.938
	2026	1326	13/01/2026	$39.843.783

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$51.227.721	$51.227.721	31/10/2025	9 MESES	01/11/2025	31/07/2026

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción**
N/A	N/A	41225	31/10/2025	31/10/2025
N/A	N/A	1226	13/01/2026	13/01/2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	**$51.227.721**	**% Anticipo**	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
OP 505276925 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	abono en cuenta	11,11%	$ 5.691.969	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**11,11%**	**$ 5.691.969**	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**88,89%**	**$ 45.535.752**	N/A	**$0**	$0	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de arrendamiento donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya , Q. y su sala de audiencias se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 11,11 $5,691,969
Avance físico: 33,69%

Presupuesto pendiente por ejecutar: 88,89% por valor de $ 45,535,752
Avance físico pendiente por ejecutar: 66,30%

BALANCE FINANCIERO

ARRENDAMIENTO	VALOR	NRO. DE FACTURAS	FECHA DE FACTURACIÓN				
OP 505276925 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 5.691.969	EDFE-99	5/12/2025	**FAC NOV**			
PENDIENTE POR PAGAR	$ 5.691.969	EDFE-101	3/01/2026	**FAC DICIEM**			
PENDIENTE POR PAGAR	$ 5.691.968,73	EDFE-103	4/02/2026	**FAC ENER**			
TOTAL	**$ 17.075.906,73**						
RECURSOS SOBRANTES	**-$ 34.151.814,27**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se suscribio contrato de arrendamiento Nro. ARR-006-2025

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	 SUPERVISORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
18 de febrero de 2026	ENERO DE 2026	KARDAMAR S.A.S	Valentina Maria Buitrago Sierra

Contrato Nro.	**Nro. ARR-006-2025**	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE **QUIMBAYA** QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO"						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2025	6025	24/10/2025	$11.383.938
	2026	1326	13/01/2026	$39.843.783

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$51.227.721	$51.227.721	31/10/2025	9 MESES	01/11/2025	31/07/2026

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	41225	31/10/2025	31/10/2025
N/A	N/A	1226	13/01/2026	13/01/2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$51.227.721	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
OP 505276925 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 PAGO CORRESPONDIENTE A LA FAC MES DE NOVIEMBRE	abono en cuenta	11,11%	$ 5.691.969	N/A	**$0**	$0	N/A
Pagos y % de Avance		**11,11%**	**$ 5.691.969**	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula No. seis (6).	**Se remite para pago de la factura No. EDFE- 103 del 04/02/2026 por valor de cinco millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos ($5.691.969) m/cte, no obstante, teniendo en cuenta el valor reflejado en SIIF de la factura EDFE-103 del 04/02/2026, se autoriza el pago por valor de $5.691.968,73. . Iva incluido correspondiente al mes de ENERO DE 2026.**	Factura, Autorización del supervisor y Antecedentes

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Una vez verificado el contrato de arrendamiento donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya , Q. y su sala de audiencias se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 11,11 $5,691,969
Avance físico: 33,69%

Presupuesto pendiente por ejecutar: 88,89% por valor de $ 45,535,752
Avance físico pendiente por ejecutar: 66,30%

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
No se han presentado	-	-	-	-

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre	KARDAMAR S.A.S
Cargo	PROPIETARIO

SUPERVISOR

Nombre	VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	SUPERVISORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de febrero de 2026, a las 16:26:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70098564
Código de Verificación	70098564260209162659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de febrero de 2026, a las 16:27:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

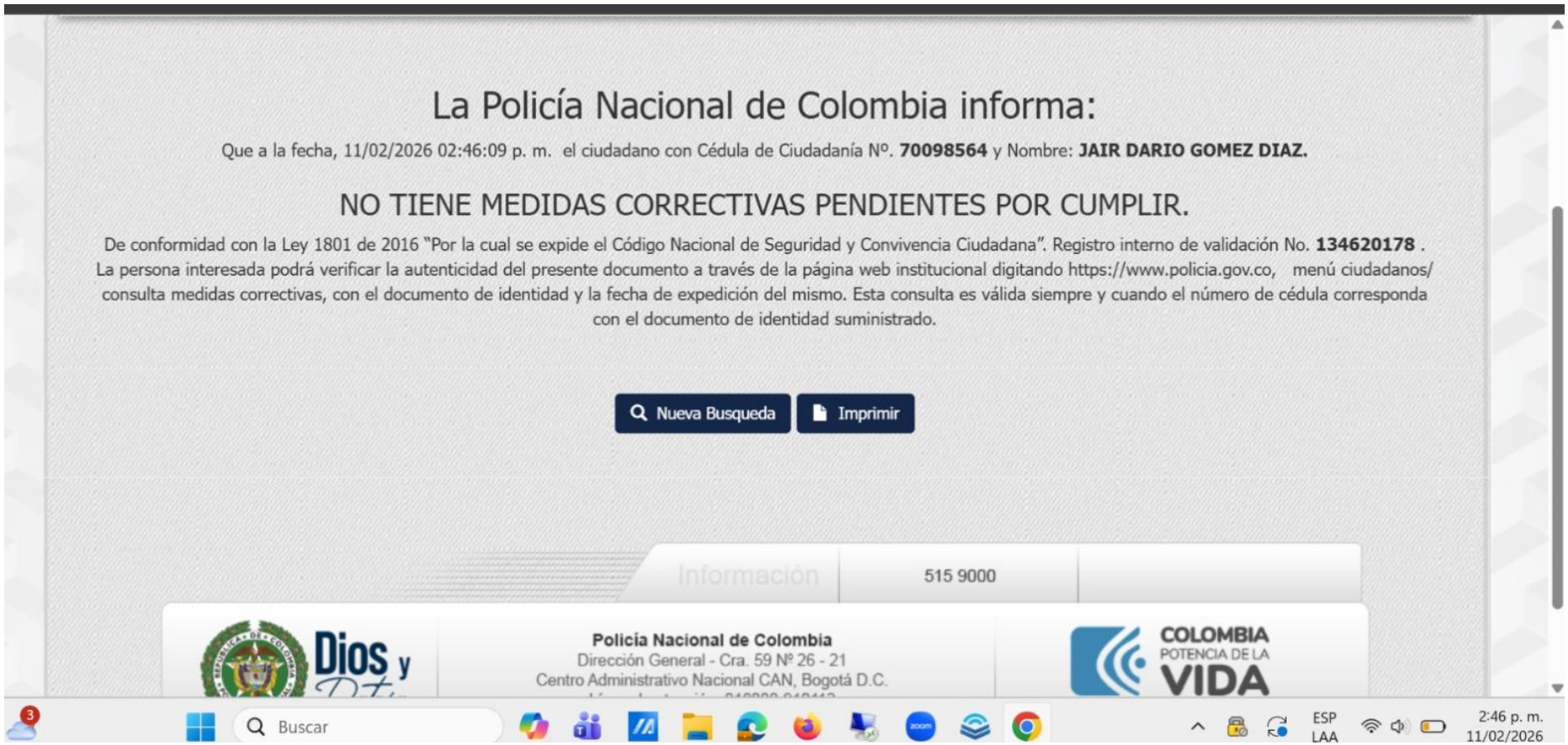
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003974121
Código de Verificación	900397412126020916274 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 11/02/2026 02:46:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 70098564 y Nombre: JAIR DARIO GOMEZ DIAZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 134620178 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
Buscar
ESP
LAA
2:46 p. m.
11/02/2026

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:56 PM horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70098564**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ DIAZ JAIR DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

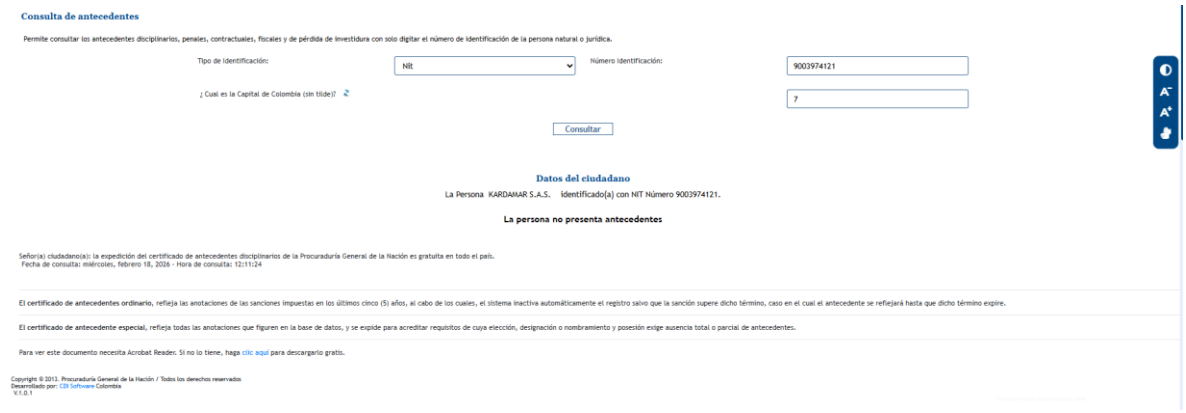
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Nit

Número identificación: 9003974121

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona KARDAMAR S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9003974121.

La persona no presenta antecedentes

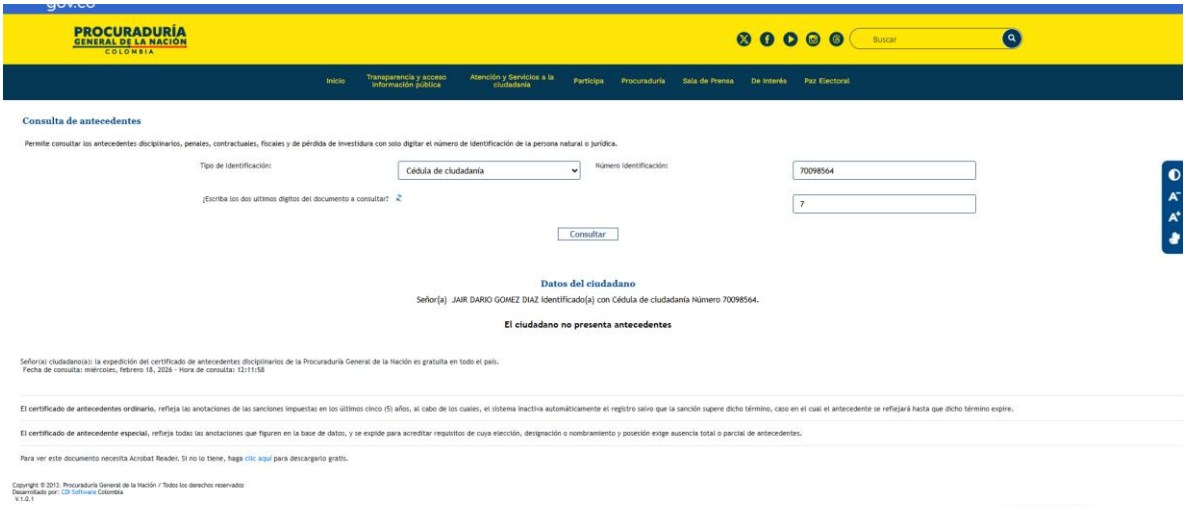
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, febrero 18, 2026 - Hora de consulta: 12:11:24

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número identificación: 70098564

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIR DARIO GOMEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 70098564.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, febrero 18, 2026 - Hora de consulta: 12:11:58

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 06 DE 2025 ARRENDAMIENTO KARDAMAR SAS MES DE ENERO DE 2026 Resumir

CG Cielo Pineda Gil

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Contabilidad - Quindío - Armenia; Maria Eugenia Restrepo Zapata

Mié 18/02/2026 14:47

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 06 DE 2025 ARRENDAMIENTO KARDAMAR SAS MES DE ENERO DE 2026.

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 313 0531 Ext. 6087
Palacio de Justicia Plaza Caldas Bloque 1
Cr. 13 No. 20-43. Armenia, Quindío